



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA  
Expediente: 11001-31-03-002-2018-00350-00

Bogotá D.C., 5 NOV 2021.

**RADICACIÓN:** 2018 - 00350  
**PROCESO:** EXPROPIACION

Viene el presente expediente al Despacho con escrito de incidente por indebida notificación presentado por el apoderado del demandado, para dar el trámite que corresponda.

De conformidad con lo previsto por el artículo 129 párrafo 3 del Código General del Proceso, la petición de incidente se resolverá, previo traslado a las demás partes por el término de tres (3) días, por lo que será del caso disponer el trámite para el pronunciamiento correspondiente.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Civil de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá,

**DISPONE:**

- 1.- Correr traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días del escrito de incidente por indebida notificación presentado por el demandado, de conformidad con lo establecido por el artículo 129 párrafo 3 del Código General del Proceso.
- 2.- Hacer los registros pertinentes en el sistema de información judicial.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**OSCAR GABRIEL CELY FONSECA**  
Juez

Jado

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO	
N° 079	8 NOV. 2021
De Hoy	
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	